

ACTA N° 1555

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho/ horas del día siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Raúl Antonio Filipigh, los señores Ministros doctores Jorge Gerardo García Cabello y Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia infor ma que, en virtud de lo establecido por el Art. 30, inc. 10° del Decreto-/ ley N° 009/74 ha dictado las siguientes Resoluciones: 1) N° 62/85 por la // cual se prorroga -por razones de servicio- la Feria Judicial al señor Minis tro Dr. Jorge Gerardo García Cabello hasta fecha a determinar; 2) N° 63/85/ por la cual interrumpe -por razones de servicio- la Feria Judicial al señor Juez titular del Juzgado de Villa General Guemes, Dn. Abel Eugenio Zilli, a partir del día 23 de julio pasado; 3) N° 64/85 concediendo licencia a la se ñora Fiscal de Feria, Dra. Elva Felicita Toledo de Martina, a partir del // día 23 de julio e interrumpiendo, consecuentemente, la Feria Judicial al // Dr. Alejandro Néstor Sandoval, a partir de la fecha indicada; 4) N° 65/85 / concediendo a la señora Directora de Contaduría, Contadora María Juana Pé-/ rez de Argañaráz, licencia a partir del día 25 de julio hasta el 3 del co-/ rriente mes, inclusive, imputándose la misma a la Feria Judicial de enero;/ 5) N° 66/85 concediendo a la Oficial Superior de Primera Irma Beatríz Romero de Ochoteco, la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del / día 11 de julio y hasta el 8 de setiembre próximo, inclusive; 6) N° 69/85 / concediendo licencia al Jefe de Despacho Dn. Alberto Esquivel, a partir del día 19 del corriente mes, por razones de salud, interrumpiendo -por razones de servicio- la Feria Judicial a la Oficial Auxiliar de la Oficina de Perso nal, señora Irma Baez de Falcón, a partir del día 22 de julio pasado; 7) N° 70/85 concediendo a la Escribiente Mayor Myriam Graciela Schmidt la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 23 de julio pasado y has ta el 5 de setiembre próximo, inclusive; 8) N° 71/85 prorrogando -por razo/ nes de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de enero del corriente año, a la Oficial Superior de Segunda Fabiana / Leiva, hasta fecha a determinar oportunamente; 9) 72/85 disponiendo la elevación a la Honorable Cámara de Diputados para su consideración, de la re-/

..// nuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dra. Lucrecia M.Rojas de Badaró; 10) Nº 73/85 inte-// rrumpiendo -por razones de servicio- el descanso correspondiente a la Feria / Judicial, al señor Ministro Dr. Ramón Ulises Córdova; 11) Nº 74/85 ampliando/ la Resolución N° 60/85, incluyendo entre el personal de Feria a los agentes / Silvino Franco, Marciano Ramírez, Pablo Esquivel, Angel Tarantini e Hilario / Ramón Benítez, autorizándolos, además, a realizar servicios extraordinarios / en horario vespertino. En cuanto a los agentes Angel Tarantini e Hilario Ra-/ món Benítez, se dispone que continúen prestando servicios a la finalización / de la Feria Judicial, difiriendo el descanso compensatorio hasta fecha a de-/ terminar; 12) N° 75/85 interrumpiendo -por razones de servicio- a partir del/ día 29 del corriente mes, la Feria Judicial a la Encargada de Biblioteca Gladys Ercilia Jazmín, disponiendo que los días de interrupción sean usufructuados en fecha a determinar, y prorrogando el descanso compensatorio de los agentes Myriam Virginia Bortolín y Adriano Acosta; 13) N° 76/85 por la cual / teniendo presente la comunicación recibida del Procurador Fiscal Dr. Alejan-/ dro Néstor Sandoval del reintegro -el 30 de julio pasado- de la Dra. Elva Felicita Toledo de Martina, a cargo de los Ministerios Públicos durante la Fe-/ ria Judicial (V.Resolución N° 64/85 de Presidencia), dispone que el descanso/ compensatorio por los días trabajados, sean usufructuados en la oportunidad / que se determine; 14) 77/85 prorrogando -por razones de servicio- la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial a la Oficial Mayor Carmen / Aguilar Azás, hasta fecha a determinar; 15) N° 78/85 concediendo a la Auxi-// liar Mabel Irene Parola de Delgado, la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 5 de agosto y hasta el 18 de setiembre próximo, inclusi ve; 16) N° 79/85 prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensato rio correspondiente a la Feria Judicial, a la Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri hasta fecha a determinar; 17) N° 81/85 prorrogando -por razones de servicio-/ el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial, a la señora // Procurador Fiscal Dra. Elva Felicita Toledo de Martina; 18) Nº 82/85 dando de baja a la señora Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró, a partir de la fecha de su notificación; 19) N° 83/85 prorrogando -por razones de servicio- el descanso // compensatorio correspondiente a la Feria Judicial al Escribiente Marcelino //



..// Pinto; 20) N° 83/85 prorrogando -por razones de servicio- el descanso / compensatorio correspondiente a la Feria Judicial al Ayudante Estergidio Rojas, hasta el 12 del corriente mes. Oído lo cual y leídas que fueron las men cionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presentes. SEGUNDO: Procurador // Fiscal N° 3, Dra. Elva Felicita Toledo de Martina, solicita licencia compen-/ satoria de Feria (Nota N° 2916/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, // por la cual la titular de la dependencia mencionada solicita se le otorgue / la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial pasada, en la/ cual prestara servicios (V.Acuerdo Nº 1552, punto 2°); atento que no existen inconvenientes funcionales, ACORDARON: Conceder la licencia peticionada, a / partir del día 12 y hasta el 21 del corriente mes, inclusive. TERCERO: Es-// cribiente María Olga Martínez, solicita Feria (Nota N° 2857/85-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota referida, por la cual la presentante solicita se le autorice a usufructuar la licencia correspondiente a la Feria Judicial del mes de julio, atento que en dicho período se encontraba con licencia por materni dad; atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 1548, punto 4° y a lo establecido en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conce-/ der la licencia solicitada, a partir del día 12 y hasta el 21 del corriente/ mes, inclusive. CUARTO: Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña, solicita pró-/ rroga de Feria (Nota Nº 2853/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la presentante solicita prórroga de la licencia correspondiente a la Feria Judicial de invierno, que debía comenzar a usufructuar a partir del 12 del corriente mes y autorización para hacer uso de la misma a partir del 16/ de setiembre próximo; atento a lo informado por la señora Directora de Conta duría, ACORDARON: Acceder a lo peticionado, prorrogando, en consecuencia, la mencionada licencia, hasta el 16 de setiembre del corriente año. En este estado, siendo las dieciocho horas quince minutos, los señores Ministros re-// suelven suspender el tratamiento del temario del presente Acuerdo, pasando a un cuarto intermedio hasta el día lunes a las dieciocho horas. En el mismo / lugar, a la hora indicada y con la presencia de los señores Ministros mencio nados ut-supra continúa la consideración de los temas pendientes. QUINTO: // Ex-Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Lucrecia / Marcelina Rojas de Badaró, su pedido (Nota Nº 2905/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto

..// la nota de referencia, por la cual la presentante solicita, con motivo / de su renuncia al cargo, el pago de lo que en concepto de haberes, vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento le correspondiere percibir; atento a que según informa Secretaría, a la peticionante se la ha notificado de la // aceptación de su renuncia el día 2 del corriente mes, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague a la Dra. Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró: a) el importe correspondiente a la parte proporcional de un mes de sueldo actual con relación al tiempo trabajado durante el presente año, con-/ forme al cargo presupuestario de Juez de Cámara; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. <u>SEXTO</u>: <u>Escribiente María Rosa Domínguez de Alva-</u> renga, solicita autorización para ejercer la docencia (Notas N°s. 2114/85 y / 2124/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando las notas de mención en el epígrafe; atento a lo establecido en el Acuerdo Nº 1369, punto 2º, ACORDARON: // Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte la normal prestación del servicio en este Tribunal. SEPTIMO: Régimen de contrataciones. Visto que la Resolución Nº 115/85 del Ministerio de Economía, Hacienda y Fi-/ nanzas de la Provincia, actualiza la escala de montos establecidos en el Art. 25, inc. 1°, apartados a), b) y c) incisos 2° y 3°, apartado a) del Decreto-/ ley N° 576/72 de Contabilidad de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33° del Cuerpo de normas citado precedentemente, corresponde ac-/ tualizar los montos fijados en el Acuerdo Nº 1548, punto 2º. Por ello, ACOR-/ DARON: 1°) Ampliar el monto establecido en el Art. 1° del punto 2° del Acuerdo Nº 1548, hasta la suma de Australes Quince mil novecientos cuarenta y cinco con quinientos sesenta milésimos (A 15.945,560). 2°) Ampliar el monto esta blecido en el Art. 2º del punto 2º del Acuerdo Nº 1548 hasta la suma de Aus-/ trales Seiscientos diecinueve con trescientos cuarenta milésimos (A 619,340). OCTAVO: Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. Stella M. Zabala de Copes, solicita licencia pre-parto (Nota N° 2803/85-Sec. / Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera parte de licencia por/ maternidad, a partir del día 5 del corriente mes y hasta el 18 de setiembre / del año en curso, inclusive. NOVENO: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Co-/ mercial s/ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 2707/85-Sec. /



..// Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la ex-Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, quien ejercía la Presidencia Dra. Lucrecia M.Rojas de Badaró, solicita ampliación de plazos para resol-/ ver las causas pendientes; y considerando: que los motivos que alega resultan atendibles, teniendo en cuenta la nómina de causas que se encuentran a/ consideración de esa Cámara, lo establecido por el Art. 167° del Código Pro cesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley N° 424) y lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos peticionada, por el / término de noventa (90) días hábiles, a computar a partir del presente A-// cuerdo. DECIMO: Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña s/elevación del Decreto N° 993 de Presupuesto de este Poder, para el presente ejercicio (Nota N° 2766/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto el instrumento legal mencionado y las planillas anexas que forman parte del mismo, ACORDARON: Tener presente. DECIMO / PRIMERO: Honorable Legislatura de la Provincia, remite Resolución N° 329/85 Visto el instrumento mencionado, por el cual son designados en la Primera / Circunscripción Judicial, para el cargo de Juez del Tribunal del Trabajo, / la Dra. Nora Miryam Octavia Fernández de Vecchietti, M.I. Nº 5.808.489 y en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, para el // cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo,/ del Trabajo y de Menores, el Dr. Hugo Luis Martínez Carranza, M.I.Nº 6.488. 788, ACORDARON: Tener presente y recepcionar el juramento de ley en la opor tunidad que la Presidencia determine. DECIMO SEGUNDO: Séptima Conferencia / de la Asociación Americana de Juristas (Nota N° 2828/85-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la invitación recibida del Presidente del Comité Preparatorio del // evento referido, para asistir al mismo, a llevarse a cabo en la ciudad de / Buenos Aires entre los días 6 al 9 de setiembre del corriente año, ACORDA-/ RON: Tener presente y acusar recibo. DECIMO TERCERO: Juez en lo Civil, Co-/ mercial y Administrativo N° 4, Dr. Adolfo E. Philippeaux, su postulación. Vis to la nota de fecha 5 del corriente mes elevada por el magistrado que se // menciona en el epígrafe, por la cual se postula para el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, que se halla vacante, ACOR-/ DARON: Tener presente el interés manifestado. DECIMO CUARTO: Concurso de // oposición para ingresar al Poder Judicial. Solicitudes de inscripción. Se-/

..// cretaría de Superintendencia presenta las solicitudes y documentación/ adjunta de los aspirantes a participar en el Concurso para ingresar a la // Primera Circunscripción Judicial. Visto las mismas, atento a lo dispuesto / en la Acordada N° 1547, punto 7°, ACORDARON: Acceder a la inscripción para/ el concurso de aspirantes a ingresar al Poder Judicial, solicitada por: 1)/ ALARCON, Mary Luján; 2) ALVARENGA, Fidelina; 3) AGUIRRE, Carlos Antonio; 4) AGUIRRE, Graciela Beatríz; 5) ARGUELLO, Roque; 6) BAEZ, Celso Alfredo; 7) / BASUALDO, Mabel; 8) BEJARANO, Rubén Anselmo; 9) BENITEZ, Hugo Wilfrido; 10) BOGARIN de RAMOS, Miryam Viviana; 11) BORISIUK, Vladimiro Omar; 12) BRITEZ/ de MIÑO, Celia Noemí; 13) BUXMAN, Carlos Daniel; 14) CABALLERO, Aníbal Anto nio, 15)CABRERA, Miriam Vicenta; 16) CABRERA, Justo Mariano; 17) CASSIN, // Eliot; 18) CASTAÑEDA, Norma Beatriz; 19) COLMAN de IRALA, Meteria; 20) CORO NEL, Pedro Bernardo; 21) CORONEL, Alba Lucía; 22) CORONEL, Delia; 23) CUEN-CA, Francisco Alberto; 24) CUQUEJO, César Hugo; 25) CHAMORRO, Raúl Walter;/ 26) DE PEDRO, Olga; 27) ESPINOZA, Nancy Aurelia; 28) FAVATIER, Avelina; 29) FERNANDEZ, Yudit Teresita; 30) FERNANDEZ, Margarita Rosa; 31) FERNANDEZ MAR TINEZ, Carlos César; 32) FIGUEREDO, Juan Antonio; 33) FERREIRO, Elvira Beatríz; 34) FERREYRA, Roberto de Jesús; 35) FLORENCIAÑEZ, Pablo; 36) FURNO, / Nuncia Agustina; 37) GALVAN de BOJORQUE, Adelaida Beatríz; 38) GAONA, Pablo 39) GAUNA de CAMPOS, María Gladys; 40) GARCIA, Brigida Eufemia; 41) GAUTO,/ Nidia; 42) GERIG de SOLIS, María Lucía; 43) GERIG, Ramón Bernardino; 44) // GIURICICH, Roberto Marcelo; 45) GODOY, Hipólito; 46) GONZALEZ, Graciela Mar garita; 47) GURAS, Mario Edgardo; 48) GODOY, Rufino de Jesús; 49) GRANUCCI, Selva Irene; 50) INSAURRALDE, Nilda Marcelina; 51) LARROSA de VALLEJOS, Vir ginia; 52) LEIVA de FERNANDEZ, Estela Gumercinda; 53) LEIVA de SERVIN, Ni-/ mia Teodora; 54) LEZCANO, Ignacio; 55) LOPEZ, Martín Eulogio; 56) LUNA BAR-BERA, María Teresa; 57) LUQUE de MARQUEZ, Rosa Mercedes; 58) MEDINA, Gracie la; 59) MEDINA, Ana Isabel; 60) MEDINA, Oscar; 61) MENDEZ, Luis Antonio; // 62) MENDOZA, Néstor Ramón; 63) NUÑEZ, Herminia Mercedes; 64) NUÑEZ, Liliana Beatríz; 65) NUNIN, Elida Beatríz; 66) ORTIZ, Marcos Ramón; 67) ORUE, Mi-// rian Beatriz; 68) OTAZO, Ana Isabel; 69) PALACIOS, Carlos Antonio; 70) PALO MAR, Juan Angel; 71) PALOMO de PRATI, Celia; 72) PAREDES, Emilio Daniel; // 73) PELOZO, Bonifacia; 74) PENAYO, Eugenio; 75) PENAYO, Josefina; 76) PEÑA,

///..



..// Graciela Esther; 77) PERALTA, Héctor Tomás; 78) PEREIRA, José Luis; 79) PERNOCHI, Mario Rafael; 80) PINOS, Edgardo Neri; 81) PIZARRO, Oscar Alberto; 82) PRINCICH, Ester María; 83) QUINTANA, Rafaela; 84) RAMIREZ, Elsa Liliana; 85) RAMIREZ, Dora; 86) RECALDE, Nelson Omar; 87) RIOS, Ramón Manuel; 88) RI-QUELME, Ada Ruth; 89) RITTINER de SAWCZUK, Liliana Beatríz; 90) ROJAS, Ibis/ Nanci; 91) ROMANO, Arturo Ramón; 92) ROMERO, Ignacia; 93) ROMERO, Ramón Gual berto; 94) RONCO, Juana Inés de la Cruz; 95) RUIZ, Rodolfo Angel; 96) SANA-/ BRIA, Juan; 97) SANABRIA, Graciela Nora; 98) SANCHEZ de QUIÑONEZ, Virginia;/ 99) SCHAEFER de BAZAN, Gladys Antonia; 100) SCHIPPER, Rosa María; 101) SILVE RA, Dora Raquel; 102) STEFANI de CARTAMAN, Hilda Verónica; 103) SUAREZ, Al-/ berto Donato; 104) TORRES, Rosa Teresa; 105) TORRES, Eligio; 106) VALIENTE,/ Rolando Antonio; 107) VEGA, Eduardo Teófilo; 108) VILLALBA, Victorina; 109)/ VILLALBA, Isabel Reina; 110) VILLAMAYOR, Ana María del Carmen; 111) ZAPATA,/ Diana Miriam. DECIMO QUINTO: Jueces del Tribunal del Trabajo, s/ampliación / de plazos para dictar sentencias definitivas (Nota N° 2823/85-Sec.Adm.y Sup) Visto la nota de referencia, por la cual los Miembros del Tribunal del Traba jo solicitan nueva ampliación de los plazos para dictar sentencias definitivas; atento a que subsisten las razones que motivaron la ampliación anterior y a lo establecido en el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial de/ la Provincia, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada, por el término de noventa (90) días hábiles a computar a partir del presente Acuerdo. DECIMO SEXTO: Oficina de Personal s/comunicación (Nota Nº 2814/85-Sec. / Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la que se da cuenta del elevado número de agentes de este Poder Judicial que incurrieron en tardanzas el/ día 2 del corriente mes, motivadas por la intensa precipitación caída entre/ las 05:30 y 06:30 horas, con las consiguientes dificultades que dicha cir-// cunstancia acarrea; solicitando asimismo se contemple la posibilidad de justificar dicha situación; y considerando: que los motivos resultan atendibles, ACORDARON: Justificar las tardanzas en que incurriera el personal de este Po der el día 2 del corriente mes. DECIMO SEPTIMO: Sub-Contadora Apolinaria Ire ne Acuña s/reconsideración (Nota N° 2796/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota / aludida, por la cual la agente de mención en el epígrafe solicita se reconsi dere la medida dispuesta en el punto 10° del Acuerdo N° 1552, en cuanto se /

..// le niega auspicio oficial para la concurrencia a las "V° Jornadas Regio nales para profesionales en Ciencias Económicas", llevadas a cabo en la ciudad de Resistencia (Chaco); y Considerando: que es a este Superior Tribunal/ a quien compete determinar la utilidad, conveniencia y/o prioridad de designar representantes para asistir a eventos científicos por parte de los agentes de su dependencia; cuestión sobre la que en el caso, se ha ya pronunciado, sin que las circunstancias señaladas por la presentante tengan entidad / para motivar la modificación del criterio expuesto, ACORDARON: Desestimar el pedido de revocatoria. DECIMO OCTAVO: Pago de servicio telefónico del Juzgado en lo Criminal y Correccional de Clorinda. Visto la factura correspondien te al período junio del corriente año del Abonado N° 21784, elevada por la / Secretaria Administrativa; y considerando: que el importe que arroja la misma se estima excesivamente elevado, en relación al consumo que se consigna / para los números pertenecientes a otras dependencias judiciales, y aún para/ el conmutador que funciona en este edificio central; por lo que resulta pertinente, sin perjuicio del pago del importe reclamado, instruir un sumario / administrativo, a efectos de determinar responsabilidades, si las hubiere. / Por ello, ACORDARON: 1°) Disponer que por Contaduría se proceda al pago de / la factura referida. 2°) Ordenar la instrucción de un Sumario, designando a/ sus efectos instructor a la señora Procurador Fiscal de la Segunda Circuns-/ cripción Judicial, Dra. Gloria Elena Rejala, quien nombrará al Secretario // que la asistirá. DECIMO NOVENO: Constancia Mendoza de Barroca, su situación/ (Nota N° 2740/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la documentación recibida de la Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes de la Tercera / Circunscripción Judicial -Las Lomitas- de la que surge que la ex-agente de / este Poder Constancia Mendoza de Barroca ha sido notificada el día 7 de mayo del corriente año de lo dispuesto por Acuerdo N° 1540, punto 7°, y que hasta la fecha no ha presentado -según informa Secretaría- las certificaciones correspondientes que justifiquen en debida forma las inasistencias en las que/ incurriera entre los días 5 al 21 de diciembre de 1984 (Art. 22°) y 11 al 30 de marzo de 1985 (Art. 29°); atento a lo establecido en el Art. 54°, inc. a) del Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial, ACOR-DARON: 1°) Convertir en cesantía, por la causal invocada en la norma citada, la aceptación de renuncia de la causante dispuesta por Acuerdo N° 1540, pun-



..// to 7°. 2°) Dar intervención a la División Contaduría a efectos de que / se practiquen las retenciones que correspondan. Todo lo cual dispusieron y / mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

> ANTONIO TILIPICH RAUL

GE GERARDO GARCIA CABELLO

MINISTRO

RAMON ULISES CORDOVA